

RESOLUCIÓN N° 21/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 21 de enero del 2026.

VISTA:

La resolución N° 210/2022 de fecha 19 de agosto del 2022, "**Por la cual se crea el Departamento de Arte y Cultura dependiente del rectorado de la Universidad Nacional de Canindeyú y se designan encargados interinos**", y

CONSIDERANDO:

Que la creación de este departamento viene cumpliendo desde el mes de agosto del 2023 con un mandato de los estatutos de la UNICAN, cuyo artículo 2, relativo a los "fines de la universidad", inciso "c" establece como cometido institucional: "**La conservación y la promoción de la cultura nacional ...**", a cuyo fin la música y las artes en general constituyen un patrimonio intangible de valor incalculable.

Por lo tanto, surge la necesidad de que, el Encargado Interino del Departamento de Arte y Cultura designado por resolución N° **01/2025** de fecha 10 de enero del 2025, continúe con la labor ya iniciada por otro período de seis meses **desde el mes de enero hasta el mes de junio del 2026**, interin se trabaje en los perfiles para posteriormente proceder a realizar los llamados a concursos públicos de oposición de los mencionados cargos.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector":...**Inc. e) Nombrar y remover al personal administrativo del Rectorado; Inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., Inc. m) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad., Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.**

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirre por sus propios estatutos.

POR TANTO:

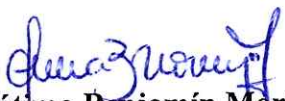
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE

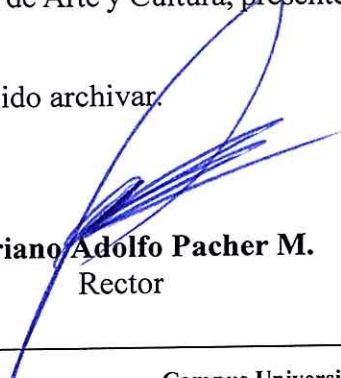
Art. 1ro. DESIGNAR al Abg. **Armando Rafael Morel Cabral** con C.I. N° 2.252.348, como **Encargado Interino del Departamento de Arte y Cultura**, con categoría UD6 "Tutor Dpto. de Arte y Cultura" con antigüedad desde el mes de **enero hasta el mes de junio del 2026**, con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales. El mismo deberá cumplir con las funciones establecidas en el Art. 1° de la resolución N° 210/2022 de fecha 19 de agosto del 2022.

Art. 2do. DISPONER que el Encargado Interino del Departamento de Arte y Cultura, presente un informe semestral al rectorado de las actividades realizadas.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda publicar y cumplido archivar.


C.P. Fátima Benjamín Morínigo Sosa
Secretaria General Interina




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector